

República Bolivariana de Venezue _ Gobierno Bolivariano del Estado Yaracuy Aguas de Yaracuy, C.A



San Felipe 31 de Julio de 2023

N° UCBS-CP- 2023-2107-001-C

Señores:

MANGERAS LG C.A

Av. Fłorencio Jiménez, Km 12 Casa NRO S/N Zona Oeste, Barquisimeto Estado Lara

Por medio de la presente y cumpliendo con lo establecido en el Artícuto 8 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas vigente, se le notifica que mediante Resolución Nº ADY-RES-2023-3107-001-C, de fecha 31 de Julio de 2023, Al presidente de la Empresa Aguas de Yaracuy, C.A, procedió a Adjudicar a la empresa MANGUERAS LG C.A, la contratación cuyo objeto es: "ADQUISICION DE MANGUERA DE ALCANTARILLADO DE 1" DE 2400 PSI CON CONECTORES, PARA SER UTILIZADO EN EL VEHICULO CAMION VACTOR JET S/P, PERTENECIENTE A LA HIDROLOGICA DEL ESTADO YARACUY". Resolución cuyo texto íntegro es el siguiente.

RESOLUCIÓN Nº ADY-RES-2023-3107-001-C

31 de Julio de 2023

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. ESTADO YARACUY. AGUAS DE YARACUY, C.A.; San Felipe, 31 de Julio de 2023. Año 213º de la Independencia y 164º de la Federación.

Yo, Ing. Juan Luís Velásquez mi carácter de presidente de la Empresa Aguas de Yaracuy, C.A., inscrita en el Registro Mercantil de la Circunscripción Judicial del Estado Yaracuy bajo el Nº 56, Tomo 118-A de fecha 26 de Mayo de 1999, siendo facultada mediante Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas Nº 28, celebrada el 02 de Junio de 2017, y debidamente inscrita por ante el Registro Mercantil de la Circunscripción Judicial del Estado Yaracuy bajo el Nº 09, Tomo 33-A RM 466, de fecha 04 de Septiembre de 2017 por medio del presente instrumento y en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución de Junta Directiva Nº 001/2009, en el cual me delegan todas las atribuciones como la Máxima Autoridad del Ente, en el caso de la aplicación de las modalidades de selección de contratista y en cumplimiento de lo dispuesto en los Artículo 109 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO

Que se realizó el Procedimiento de Selección de Contratista bajo la modalidad de Consulta de Precios, signado con el Nº ADY-CP- 2023-2107-001-C.

CONSIDERANDO

Que según se desprende del Análisis e Informe de Recomendación de **fecha 28 de Julio de 2023**, suscrito por la Unidad de Contrataciones de Bienes y Servicios de Aguas de Yaracuy, C.A, participo un (01) proveedor, el cual indica que fue **MANGERAS LG C.A**, la cual está inscrita en el Registro de Información Fiscal (RIF) **J-50225031-0** y por ante el Registro Mercantil Segundo del Estado Lara, el día 29 de Abril de 2022, bajo el No. 198, Tomo 7-A RM365, quien presento la única oferta y además cumple con lo requerido.

CONSIDERANDO

Que la Unidad de Contrataciones de Bienes y Servicios, según el informe antes señalado recomienda Adjudicar: "ADQUISICION DE MANGUERA DE ALCANTARILLADO DE 1" DE 2400 PSI CON CONECTORES, PARA SER UTILIZADO EN EL VEHICULO CAMION VACTOR JET S/P, PERTENECIENTE A LA HIDROLOGICA DEL ESTADO YARACUY". a la empresa MANGUERAS LG C.A señalando que ésta cumple con todos los requisitos para la contratación y oferta en cuanto al costo de lo solicitado.

RESUELVE

"Trabajando para hacer del Agua Fuente de Vida y Progreso para Yaracuy"
Callejón La Mosca entre Avenidas Yaracuy y Cedeño, Edificio Aguas de Yaracuy
Teléfonos: 0254- 234.13.60 /234.54.75 Fax: 0254- 231.80.78



República Bolivariana de Venezuei Gobierno Bolivariano del Estado Yaracuy Aguas de Yaracuy, C.A



PRIMERO: Otorgar la Adjudicación tal como se desprende del Informe de Recomendaciones para la contratación denominada: "ADQUISICION DE MANGERA DE ALCANTARILLADO DE 1" DE 2400 PSI CON CONECTORES, PARA SER UTILIZADO EN EL VEHICULO CAMION VACTOR JET S/P, PERTENECIENTE A LA HIDROLOGICA DEL ESTADO YARACUY" de acuerdo a lo contemplado en el Artículo 111 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas vigente, en razón de que ésta fue la única oferta presentada, en cuanto al costo de lo solicitado y además cumplen con todos los requisitos exigidos en el procedimiento de Consulta de Precios signado con el Nº ADY-CP- 2023-2107-001-C.

SEGUNDO: Instar a la Consultoría Jurídica a fin de que notifique de la siguiente decisión a la empresa MANGERAS LG C.A, en la dirección aportada por estos en el proceso de selección de contratista, en cumplimiento del Artículo 8 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas viaente.

TERCERO: Ordenar la elaboración de las respectiva ordenes de acuerdo a los Artículos 116 y 117 de Ley de Contrataciones Públicas vigente.

CUARTO: Designar al GERENTE DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS E INFRAESTRUCTURA para que sea el Administrador del respectiva orden, desarrollando bajo su responsabilidad todas las funciones inherentes a la designación de acuerdo con la normaliva legal, vigente aplicable a la materia.

tos 31 días del mes de Julio de 2023. Año 213º Dado, firmado y seilado en la ciudad de San Felipe, de la Independencia y 164º de la Federación.

Comuníquese y Cúmplase

ING. JUAN LUISIVELASQUEZ

PRESIDENTE DE AGUAS DE YARACUY, C.A.

Según Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas Nº 28 de fecha 02 de junio del 2017 por ante el Registro Mercantil de la Circunscripción Judicial del Estado Yaracuy bajo el Nº 09, Tomo 33-ARM 466, de fecha 04 de Septiembre de 2017

laualmente, se le informa que a partir del día de hoy el expediente administrativo que dio origen a la presente selección de contratista será público, tal y como lo establece el Artículo 20 de la Ley antes identificada.

Abg. Ana Camacho

Consultor Jurídico (E) Aguas de Yaracuy C.A

AGUAS DE YARACUY, C.A. CONSULTORÍA JURÍDICA

Recibe Conforme

3.88/2/3/3

Nombre y Apellido:

C.I. Nº

Fecha:

Firma:

"Trabajando para hacer del Agua Fuente de Vida y Progreso para Yaracuy"

Callejón La Mosca entre Avenidas Yaracuy y Cedeño, Edificio Aguas de Yaracuy

Teléfonos: 0254-234.13.60 /234.54.75 Fax: 0254-231.80.78